ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Alcaldía

RECIBIDO
30 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 8037 /
LA LIGUA, 29 SEP 2022

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, aprueba Suplencia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldía N°7560/2022, aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Solicitud de Pedido N°17795/2022 Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de La Ligua, aprobó el programa denominado "Expo La Ligua 2022 Feria Itinerante de Productores del Litoral y Valle Central, Los Molles y Longotoma, Comuna de La Ligua" según decreto alcaldía N°7980/2022.

Que, la municipalidad solicita para este evento la contratación de baños químicos, toda vez que en el lugar que se va a hacer este evento de 3 días, no existe ningún sistema de alcantarillado ni de evacuaciones de aguas servidas, por lo que hace del todo indispensable el arriendo de 4 baños para este efecto, del tipo ejecutivo.

Que, para este arriendo la municipalidad realizará una contratación directa por imprevisto y urgencia, al proveedor Catger Servicios SpA. Rut; 76.843.909-5, para que instale en esta Expo La Ligua 2022, los baños químicos con limpieza, traslado, y retiro incluido, y este servicio tendrá un costo total de $714.000, IVA incluido.

Que, según el artículo 10° N°3, del Reglamento de la Ley 19.886, indica que en casos de emergencia, urgencia o **imprevisto**, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

DECRETO:

1° Autorícese y en consecuencia apruébese el arriendo de baños químicos para la Expo La Ligua 2022, Itinerante, desde el 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022, según solicitud de pedido N°17795/2022.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor del rubro Catger Servicios SpA. Rut; 76.843.909-5, por un valor total de $714.000, IVA incluido.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
30 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritaria)
ARCHIVO
PPV/GST/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 28-9-22.

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017795

DE : Gonzalo Sanhueza Teller Administrador

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Procp. Complemento al Programa Expo La Ligua 2022, Feria Itinerante de Productores del Litoral y Valle Central, Premdad La Ballena y Longotoma

CANTIDAD	Segun Dec. Alc DETALLE 7980/22.	P/UNITARIO	TOTAL
4	Arriendo de Baño Quimico tipo ejecutivo desde el 30 de Sept. al 02-10-22 por (Tres dias) con traslado.		
	Calger soluciones sanitarias		

TOTAL $ 114.000.-

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA - CONTRALOR(S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

ACTIVIDAD LOS MOLLES Y LONGOTOMA" para el ítem N°3 "Arriendo Amplificación e Iluminación" por un monto de $2.000.000.- (Dos millones de pesos) y para el ítem N°4 "Servicios de Publicidad" por un monto de $2.000.000.- (Dos millones de pesos).-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DO
122
L
1P 88

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7980
LA LIGUA,
16 SEP 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021
4. El Decreto Alcaldicio N° 8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.585/2022, que aprueba suplencia Secretaria Municipal
6. El Decreto Alcaldicio N° 6.677/2022, que aprueba el Programa Municipal denominado "Expo La Ligua 2022, Feria Itinerante de Productores del litoral y Valle central, actividad Los Molle y Longotoma"
7. El Memorándum N° 563/2022, del Administrador Municipal
8. El Memorándum N° 566/2022, del Administrador Municipal

CONSIDERANDO

- Que el Art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra d), e), y l) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa, funciones relacionadas con "La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo", "el turismo, el deporte y la recreación" y "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- La importancia de fortalecer la difusión de las principales áreas de desarrollo productivo de la comuna.
- Los resultados obtenidos durante las versiones anteriores de este evento han contribuido a potenciar las actividades económicas de la comuna en el ámbito de la Industria Textil, el Comercio, la Cultura y el Turismo.
- Que según convenio firmado con el Gobierno Regional se estableció como fecha de vigencia el día 02 de octubre del 2022 y no el 30 de septiembre del año 2022, por lo que es necesario corregir la fecha establecida en el programa denominado "Expo La Ligua 2022, Feria Itinerante de Productores del litoral y Valle central, actividad Los Molle y Longotoma".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"COMPLEMENTO AL PROGRAMA EXPO LA LIGUA 2022, FERIA ITINERANTE DE PRODUCTORES DEL LITORAL Y VALLE CENTRAL, ACTIVIDAD LOS MOLLES Y LONGOTOMA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° Apruébese el suplemento al Programa Municipal denominado **"EXPO LA LIGUA 2022, FERIA ITINERANTE DE PRODUCTORES DEL LITORAL Y VALLE CENTRAL, ACTIVIDAD LOS MOLLES Y LONGOTOMA"** para el item N°3 "Amendo Amplificación e Iluminación" por un monto de $2.000.000.- (Dos millones de pesos) y para el item N°4 "Servicios de Publicidad" por un monto de $2.000.000.- (Dos millones de pesos).-

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° _____
LA LIGUA,

3° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $10.000.000.- (Diez millones de pesos) se imputará a los respectivos items del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto"

Anótese, comuniquese, archivese

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

EXAMINADO
28 SEP 2022
CONTRALORÍA
LA LIGUA

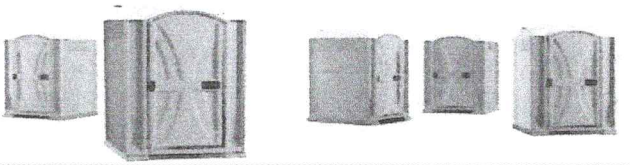
DISTRIBUCIÓN
- Finanzas
- Dideco
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo/

PPV/GST/rpe.

Catger
Soluciones Sanitarias

COTIZACION

CATGER SERVICIOS SpA
Uno Sur #131 Huertos Familiares, TIL TIL - STGO.
TEL. 56-2-8466580 - 9-6333452
RUT: 76.843.909-5



Santigo, 26 **de** SEPTIEMBRE **de** 2022 **Nº 1834**

Señor (es)	MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ,		
Direccion	LA LIGUA	**Ciudad**	LA LIGUA
R.U.T.		**Mercaderia puesta en**	LONGOTOMA
Condicion de pago	Trasferencia Electronica/ Efectivo	**Fecha de pago**	30 DIAS
Atendido por	GERALD BAZAEZ		

D E T A L L E

Cantidad	Descripcion	Unitario	Valor Total
4	ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS	150.000	600.000
	TIPO EJECUTIVOS, WC,URINARIOS, PAPEL HIGENICO,		
	EVENTO EN LONGOTOMA		
	PERIODO ARRIENDO		
	30-09 AL 02-10 (3 DIAS)		
	INCLUYE TRASLADOS ENTREGA Y RETIRO		
	ENTREGA CONTRA ORDEN DE COMPRA		

Son: SEITECIENTOS CATORCE MIL PESOS-.

Valor Neto $	I.V.A. $	Total $
$ 600.000	$ 114.000	$ 714.000

Baños quimicos